Centro Cultural Tijuana

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
SERVICIOS INTEGRALES DE RENTA DE AUDIO E ILUMINACIÓN II
NO. LA-048L6U001-E250-2019

En la Ciudad de Tijuana siendo las 13:00 horas del 26 de junio de 2019 en el Salón No.7, ubicada en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-048L6U001-E250- 2019 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por Lauro Octavio Saavedra Vázquez, Gerente de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. De Oficio SDA/192/19 del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:15 horas, del día 26 de junio del 2019.

Esta Acta consta de 1 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó ENTIDAD SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Telconet de México, S. de R.L. de C.V.	Maria Antonieta Chairez Díaz	
Daniel Casas Anguiano	Hibran Rodriguez Pérez	

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lauro Octavio Saavedra Vázquez	Gerente de Recursos Materiales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Abel Mora Medrano	

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E250-2019
SERVICIOS INTEGRALES DE AUDIO E ILUMINACION II

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 26 DE JUNIO DEL 2019
OFICIO No. SDA/192/19

FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-048L6U001-E250-2019
SERVICIOS INTEGRALES DE AUDIO E ILUMINACION II

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la adjudicación del contrato de la licitación Pública Nacional Número. LA-048L6U001-E250-2019 relativa a la **SERVICIOS INTEGRALES DE AUDIO E ILUMINACION II**, en los siguientes términos:

I.- Habiéndose emitido en fecha 4 de junio de 2019 la convocatoria Pública Número. LA-048L6U001-E250-2019, y de acuerdo al calendario de eventos el día 12 de junio de 2019 se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 20 de junio de 2019 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada las proposiciones presentadas por los licitantes:

TELCONET DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
DANIEL CASAS ANGUIANO

DANIEL CASAS ANGUIANO en el acto de presentación y apertura de propuestas, presento su propuesta en sobre cerrado pero esta no estaba firmada autógrafamente en ninguna de sus hojas, por lo que al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se desecha la propuesta.

Artículo 27.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.
Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan

II.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integro el licitante Telconet

de México, S. de R.L. de C.V. en su proposición presentada cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases a la Licitación.

La emisión del fallo calendarizada para el 26 de junio de 2019 se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de la (LAASSP).

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas al suscrito brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha vientinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------*Clausula Única*----------

---B)Acuerdo SE/I-19/04,R. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 de la Ley Federal de las Entidades Parestatales y 14 de su Reglamento, así como los estatutos sociales de la Entidad, por indicaciones del Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, a tráves de la Secretaria de Cultura, la licenciada Alejandra Frausto Guerrero, se formalizó la designación a favor de la Dra. Galia Vianka Robles Santana, como Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S,A. de C.V., a partir del veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho y le otorga las facultades inherentes al cargo en términos de los artículos 22, 37 y 59 de la Ley Federales de Entidades Paraestatales, así como las obligaciones contenidas en sus Estatutos Sociales, debiendo observar en todo momento la legislación aplicable..----------"

II.- Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de la misma, se procede a declarar como precios no convenientes las siguientes partidas donde los licitantes participaron :

PARTIDA	EVENTO
4	FESTIVAL DE LITERATURA EN EL NORTE
5	FESTIVAL DE LITERATURA EN EL NORTE
6	FESTIVAL DE LITERATURA EN EL NORTE
7	ENCUENTRO DE DRAMATURGIA
8	CALACAS
9	JARDIN DE LAS ESTRELLAS

10	CONCIERTOS ENSAMBLE VOCAL OPERA AMBULANTE
12	ENCUENTRO DE TEATRO
13	ENCUENTRO DE TEATRO
14	FESTIVAL DIA DE LOS MUERTOS
15	FESTIVAL NAVIDEÑO
16	ENSAMBLE OPERA AMBULANTE
17	PRESENTACION ESCENICA
18	PRESENTACION ESCENICA

Las partidas 19 y 20 se declaran desiertas al no recibir propuestas.

Conforme a lo establecido en los artículos 37 fracción IV y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se asigna como licitantes ganadores de acuerdo a las siguientes tablas a:

TELCONET DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA	EVENTO	NECESIDADES TECNICAS	
1	X FESTIVAL DE POESIA TIJUANA - SAN DIEGO	$6,500.00	
2	X FESTIVAL DE POESIA TIJUANA - SAN DIEGO	$4,500.00	
3	XI JORNADAS VIZCAINAS	$3,500.00	
		SUBTOTAL	$14,500.00
		IVA	$2,2320.00
		TOTAL	$16,820.00

Siendo un total de **$16,820.00** DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS 00/100 m.n.).

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-048L6U001-E250-2019
SERVICIOS INTEGRALES DE AUDIO E ILUMINACION II

presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Gerencia de Recursos Materiales en Paseo de los Héroes 9350, Zona Urbana Río, un ejemplar de la presente acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Tijuana Baja California a 26 de junio del 2019

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y
Turístico de Tijuana S.A. de C.V.